

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-159-2025**  
**“SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA DE VALORES Y CINTAS MAGNÉTICAS**  
**PARA LA CESPT”.**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número **OM-CESPT-159-2025**, correspondiente al **“SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA DE VALORES Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA LA CESPT”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:08 horas del día 30 de diciembre de 2025, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 26 de diciembre de 2025, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPT-159-2025** referente al **“SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA DE VALORES Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA LA CESPT”**., en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **19 de diciembre de 2025**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con recurso estatal, en la partida 34302, autorizado para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante y de respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte del licitante, en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN No. 1:** Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica el primer párrafo del punto **2.1 INSTALACIÓN DE CAJA FUERTE (TIPO TÓMBOLA)** del numeral 4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

*El prestador del servicio proporcionará e instalará 19 (diecinueve) cajas fuertes (Tipo tómbola) en cada una de las oficinas recaudadoras o las que sean necesarias para dar cobertura al total de recaudadoras que soliciten el servicio, a más tardar el día 19 de enero de 2026, que servirán para mantener el resguardo de los valores hasta el momento que se realice la recolección en el horario acordado en el presente anexo.*

**MODIFICACIÓN No. 2:** Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica el primer párrafo del punto **8.5 PLAZO** del numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

*La vigencia del contrato, dará inicio el **19 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.*

**MODIFICACIÓN No. 3** Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica el primer párrafo del numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS**, para quedar de la siguiente manera:

*La totalidad de la prestación de los servicios objeto de la licitación, tendrán una vigencia del 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.*

### **RESPUESTA A CUESTIONARIO:**

**LICITANTE: GRUPO SPA, S.C.**

**PREGUNTA 1.-** ¿Podremos contratar oficiales en situación de retiro con su arma, o policías comerciales armados, después de esta disposición de ley?

De acuerdo a la disposición de ley de la reforma que entró en vigor el 1ro de Julio de 2025, prohíbe la contratación de oficiales en situación de retiro para portar su

arma, así como la contratación de policías comerciales para la prestación de servicios de seguridad privada, para traslado de valores, personas o bienes.

Fundamento.

"El artículo 4 del Reglamento establece que toda persona física o moral que pretenda prestar servicios de seguridad privada debe contar con la autorización correspondiente, lo que excluye la prestación informal o individual de dichos servicios. Asimismo, el artículo 6 dispone que los prestadores de servicios de seguridad privada tienen el carácter de auxiliares de la seguridad pública, por lo que su actuación debe sujetarse estrictamente al marco legal y a los mecanismos de control del Estado"

***RESPUESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos los Militares podrán portar armas de su propiedad para prestar sus servicios en empresas de Seguridad privada o con particulares con la autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional o de la Secretaría de Marina, según corresponda.***

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante, por lo que no hay preguntas adicionales.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el día 08 de enero de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a la 10:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones" para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                        | <p>VOCAL<br/>ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p><b>C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ</b><br/>COORDINADOR DE LICITACIONES DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA CESPT, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                      |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. KARINA RAMIREZ ESTRADA</b><br/>COORDINADORA DE PROYECTOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                           | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. EDUARDO ISRAEL MARIN SOSA</b><br/>ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                     |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO</b><br/>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. CITLALI DONAJÍ ARÉCHIGA MEDRANO</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>ASESOR</p>  <p><b>C. JORGE ALBERTO VILLEGAS RIVERA</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA CESPT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA DE VALORES Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA LA CESPT

JUNTA DE ACLARACIONES

| Lista de Asistencia de Integrantes del Comité |                                                |                  |                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo                               | Adscripción                                    | Rfc              | Firma                                                                             |  |
| Lino Edo. Lino                                | Coord. de Intercambio y Licitaciones OM        | LIFL74103799     |  |  |
| Kanna Ramirez Estrada                         | Coordinadora de Proyectos                      | PAEK960318 - Q69 |  |  |
| Silvia Vianey Avila Drazo                     | Analista Judicial                              | AID5010803159    |  |  |
| Cristian Dominguez Arechiga MEDRANO           | ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SABS      | DENCEH0704 C35   |  |  |
| Vivecas Ruera Jorge AUBERTO                   | CESPT                                          | UWJ8J012148LLU   |  |  |
| Luis Germán Reynosa Diaz                      | Coordinador de Licitaciones de CESPT           | REDL900430ENT    |  |  |
| Eduardo Israel Moya San                       | Analista de Demanda y Dirección Administrativa | MAXE030703       |  |  |
|                                               |                                                |                  |                                                                                   |  |
|                                               |                                                |                  |                                                                                   |  |

555\*

30 de diciembre de 2025  
10:00 horas

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-159-2025**



**SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA DE VALORES Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA LA CESPT**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Lista de Asistencia de Proveedores**

|   | Nombre de la empresa | Nombre completo del representante | Rfc | Firma del representante |
|---|----------------------|-----------------------------------|-----|-------------------------|
| 1 |                      |                                   |     |                         |
| 2 |                      |                                   |     |                         |
| 3 |                      |                                   |     |                         |
| 4 |                      |                                   |     |                         |
| 5 |                      |                                   |     |                         |
| 6 |                      |                                   |     |                         |
| 7 |                      |                                   |     |                         |
| 8 |                      |                                   |     |                         |

SSS\*

**30 de diciembre de 2025**

**10:00 horas**

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.